BOQUERÓN REKUÁI
GOBERNACION DE BOQUERON

Tembipota: *"Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã'i oñakãrapu'ã katui haguã opa mba'épe"*
Misión: *"Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*

RESOLUCIÓN Nº 101/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONFORME A LO INDICADO EN AL ART. 33 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 DE LICITACIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838----------

Filadelfia, 20 de marzo de 2019

VISTO: el memorando Nº 40/2019 con fecha 18 de marzo de 2019, presentado por la Secretaría de Administración y Finanzas, por la cual solicita la resolución que autoriza la aprobación el PBC para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838.-

CONSIDERANDO: Que, el Art. Nº17 Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.
Que, El Decreto Nº 1145/2019 que reglamenta la Ley Nº 6258 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".

Que, en su art. Nº 26 LA Ley Nº 426 estable cuanto sigue… "*La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta LEY. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, resoluciones y reglamentos departamentales".*

Que, *La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas…"*

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO **N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838**

Art. 2° **APROBAR**, los Pliegos de Bases y Condiciones **CONFORME A LO INDICADO EN AL ART. 33 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 DE LICITACIONES** de la Licitación por concurso de ofertas – LCO **N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838**, convocado por la Gobernación de Boquerón.

Art. 3°.- **DISPONER**, se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón